





PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020







CONTENIDO

- I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PNDR
- II. PROCESO DE ELABORACIÓN
- III. APLICACIÓN DEL PNDR
- IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- V. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD







I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PNDR







CONTENIDO DEL PNDR

- Medidas de <u>carácter supraautonómico y de interés general</u> declaradas por la AGE por norma con rango de ley
- Clara delimitación con PDR de las CCAA, posibles solapamientos.
- Cumplimiento de los elementos comunes establecidos en el marco nacional de desarrollo rural (art. 6 R 1305/2013 FEADER)
- Presupuesto: FEADER 238 millones €, GPT 407 millones €







Líneas estratégicas del PNDR

1: Aumentar dimensión e integración de las cooperativas y otras entidades Asociativas (3A y 3C):

- Fomentar la integración de productores
- Favorecer la agrupación de primeros eslabones de la cadena agroalimentaria, mediante integración de entidades asociativas prioritarias.

2: Conservación y eficiencia en el uso de los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural (2A, P4, 5A, 6B):

- Mejorar eficiencia del uso del recurso agua mediante la modernización de regadíos.
- Contribuir a conservar recursos naturales y minimizar riesgos ambientales, mediante la prevención de incendios forestales y restauración de daños.
- Conservar diversidad forestal, preservando recursos genéticos forestales, garantizando adicionalmente una mejor adaptación de los ecosistemas al cambio climático.
- Fomentar patrimonio rural, consolidando una red de itinerarios naturales para uso no motorizado que discurran por varias CCAA.

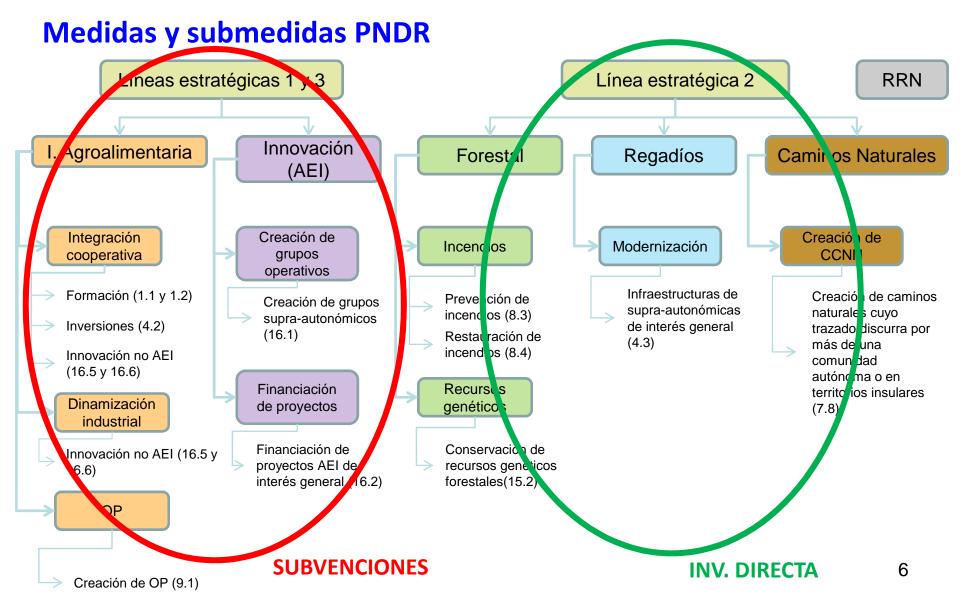
3: línea estratégica horizontal de innovación (2A, 3A, 4B, 5A, 5C)

- Fomentar la innovación AEI
- Fomentar cooperación en eficiencia energética y energías renovables para PYMES agroindustriales o EAP.







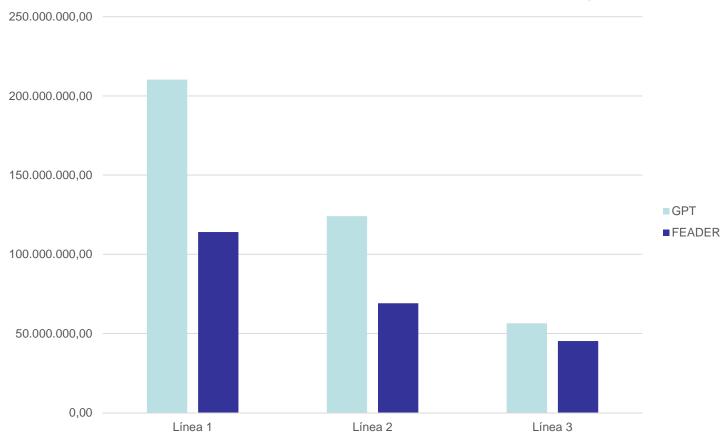








Presupuesto PNDR 2014-2020 por líneas estratégicas

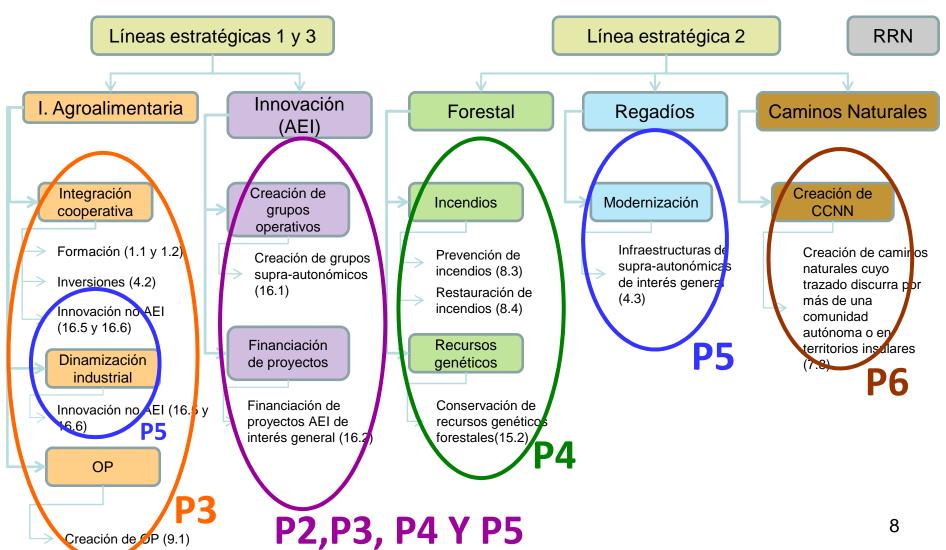








PRIORIDADES PNDR









REPARTO POR ÁREAS FOCALES PNDR

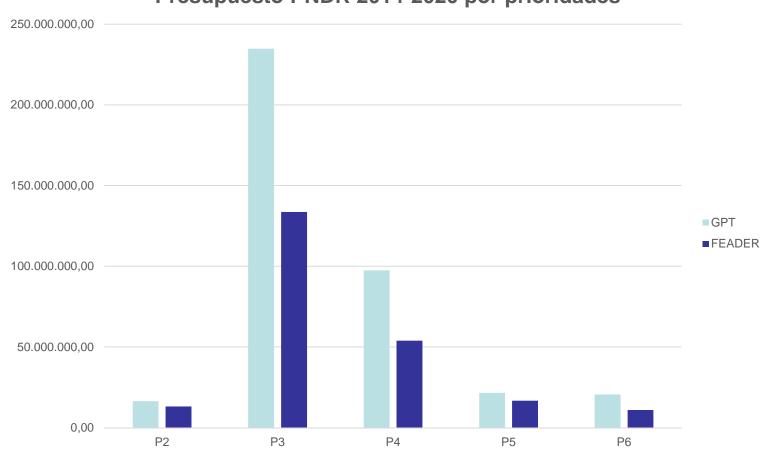
| PRIORIDAD | ÁREA FOCAL | MEDIDA |
|-----------|------------|--|
| P2 | 2A | Innovación en el marco de la EIP (16.1 y 16.2) |
| | ЗА | Creación de OP (9.1) |
| | | Innovación en el marco de la EIP (16.1 y 16.2) |
| P3 | 3C | Formación a través de las EAP (1.1) |
| | | Demostración e información a través de las EAP (1.2) |
| | | Inversiones a través de las EAP (4.2) |
| | 4A | Prevención de grandes incendios (8.3) |
| | | Restauración tras grandes incendios (8.4) |
| P4 | | Conservación de recursos genéticos forestales (15.2) |
| | 4B | Innovación en el marco de la EIP (16.1 y 16.2) |
| | 4C | Prevención de grandes incendios (8.3) |
| | | Restauración tras grandes incendios (8.4) |
| | 5A | Innovación en el marco de la EIP (16.1 y 16.2) |
| | | Modernización de regadíos (4.3) |
| P5 | 5B | Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa (16.5) |
| | | Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa (16.6) |
| | 5C | Innovación en el marco de la EIP (16.1 y 16.2) |
| P6 | 6B | Creación de Caminos Naturales (7.8) |







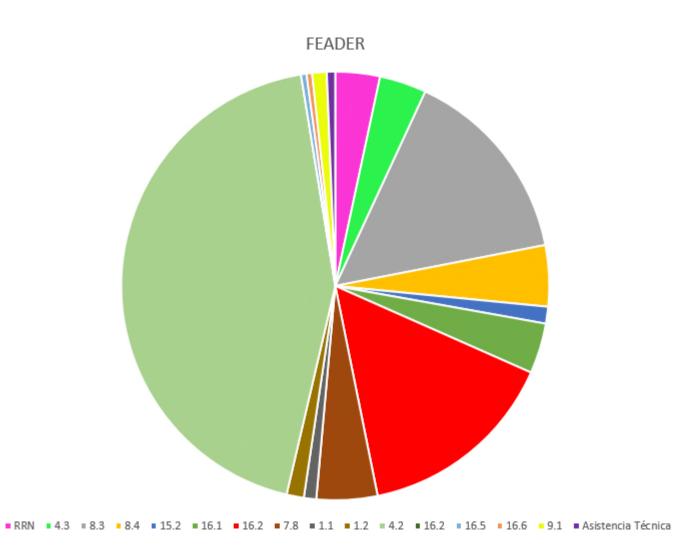
Presupuesto PNDR 2014-2020 por prioridades









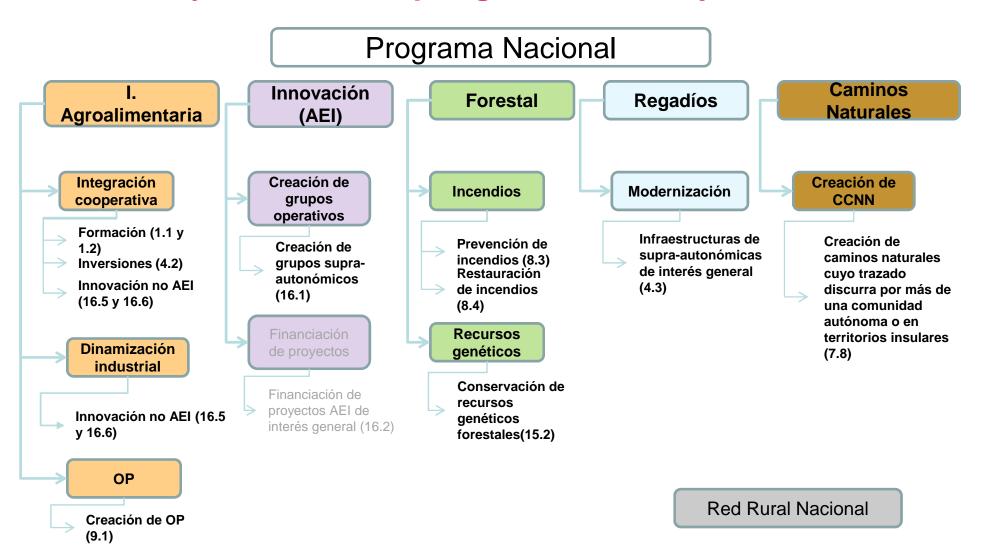








Medidas y submedidas por gestores con ejecución en 2018



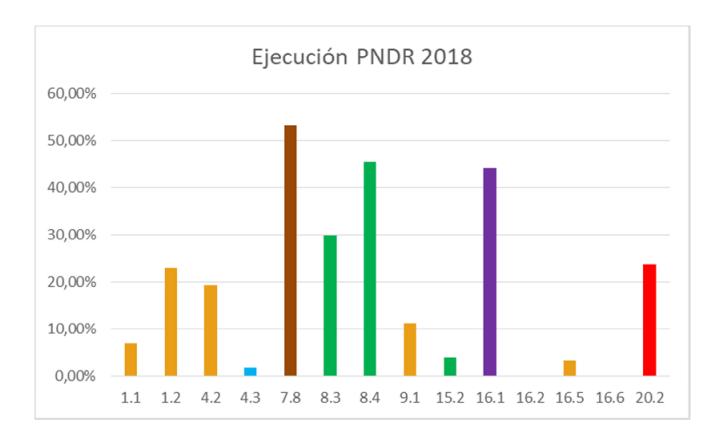






EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Ejecución del PNDR: 20,63% de lo programado









II. PROCESO DE ELABORACIÓN







¿Cómo se ha elaborado el PNDR? Reuniones

- Acuerdos en Conferencia Sectorial para determinar las medidas
- Reuniones AG internas y con FEGA. Creación de diversos grupos de trabajo
- Reuniones AG con agentes
- Reuniones y jornadas sectoriales







¿Cómo se ha elaborado el PNDR? Proceso de participación reglados

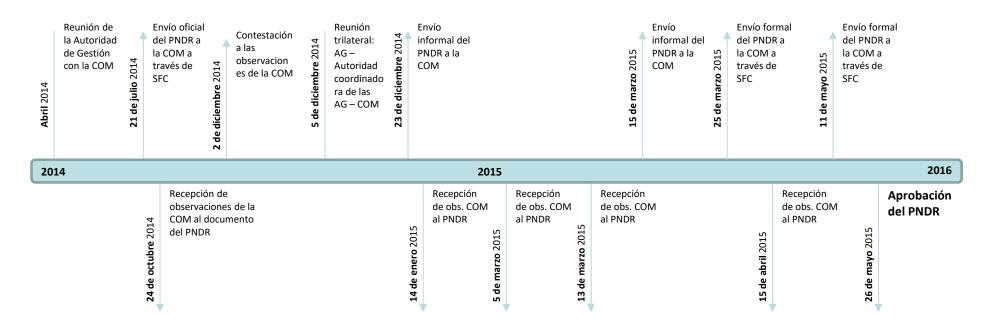
- Proceso de evaluación ex ante (entidad externa a la AG)
- Proceso de evaluación ambiental estratégica
 - ☐ Órgano ambiental (DGCEAMN): consultas abril 2014.
 - ☐ Órgano promotor (AG): consultas e información pública agostooctubre 2014.
 - ☐ Declaración ambiental estratégica favorable: BOE 17-02-2015







¿Cómo se ha elaborado el PNDR? Comunicación con la COM









Modificaciones del PNDR

V1.4 PNDR: 26/05/2015

V2.0 PNDR: 28/01/2016 (modificaciones menores)

 V3.1 PNDR: 02/09/2016 (se eliminó medida 2 (asesoramiento) y se introdujeron mejoras en casi todas las medidas)

- V4.2 PNDR: 22/01/2018 (modificación más importante del PNDR, se cambió la distribución presupuestaria de las medidas, el marco de rendimiento, se creó un área focal nueva y se eliminó la operación de transformación en regadío)
- V5.0 PNDR: 08/05/2018 (mejora del plan de evaluación del PNDR)

Futura modificación del PNDR







III. APLICACIÓN DEL PNDR







¿Cómo nos organizamos?

- ☐ Autoridad de Gestión dirige, coordina y garantiza aplicación PNDR
 - Instrucciones y manuales procedimiento
 - Gestión de pagos medidas ejecución directa y seguimiento presupuestario
 - Planes de control (medidas de ejecución directa)
 - Seguimiento y evaluación
 - Estrategia información y publicidad

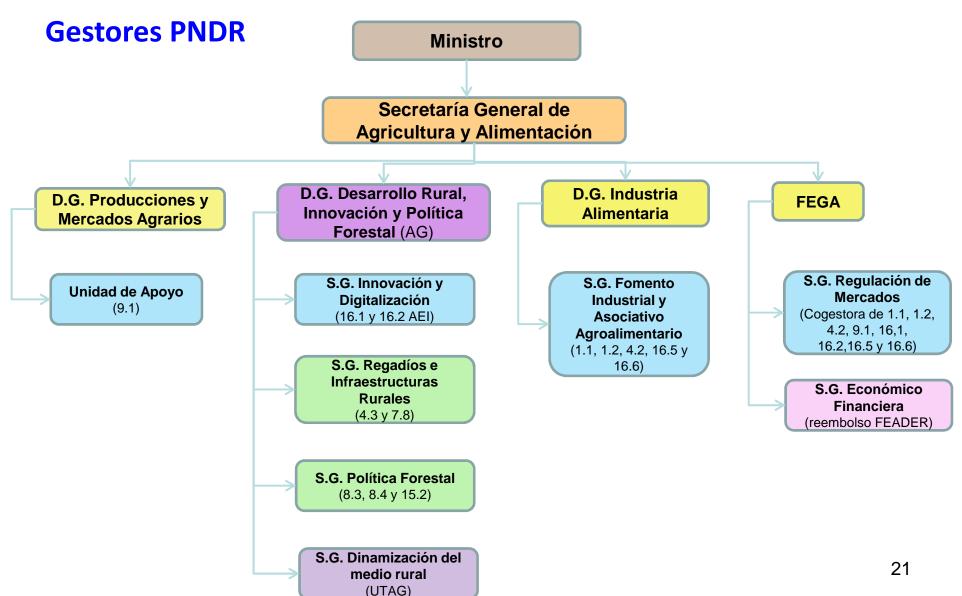
→ Aplicación informática

- ☐ Unidades gestoras: gestionan, ejecutan y controlan medidas
- ☐ Organismo pagador (FEGA): gestión pagos FEADER del PNDR















GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PNDR

Medidas cuya gestión recae en unidades de la DGDRIyPF (Inversiones directas):

- Cada unidad (Subdirección general) será la responsable de la gestión y ejecución de la medida:
 - Ejecución directa de la DG
 - Selección y pago de las operaciones
 - Realización de controles
- FEGA actuará como organismo pagador
- Coordinación de la relación FEGA organismo pagador y los gestores de las medidas de la DGDRyPF a través del Acuerdo de Actuación conjunta

Medidas de gestión compartida DGIA/DGPyM/DGDRIyPF con FEGA (Subvenciones):

- Las Direcciones Generales y el FEGA serán cogestores de las medidas, para lo cual la Autoridad de Gestión delega parte de las competencias que le son atribuidas (art. 66 del 1305/2013)
 - Elaboración de bases reguladoras y selección de beneficiarios
- Pago a los beneficiarios
- FEGA mantendrá su papel de organismo pagador.







IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Cuestiones generales:





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Indicadores

| -u | estiones Benerales. |
|-----|--|
| | Indicadores condicionados por Reglamento Ejecución 808/2014 |
| | Establecidos por Áreas focales principales y secundarias en base a una lógica de intervención preestablecida por la COM |
| | Indicadores específicos para cubrir las desviaciones de la lógica de intervención del PNDR respecto al modelo establecido por la COM |
| Ind | dicadores incluidos: |
| | Contexto: análisis zona de programación. Eurostat, específicos $ ightarrow$ metodología. |
| | Impacto: objetivos generales de la PAC. Pilar I y pilar II (partiendo de contexto) |
| | Productividad: análisis aplicación programa. Por AF y medida. Específicos |
| | Target: calculados partiendo de los de contexto y productividad. Por AF. Específicos |
| | Resultado: en función de la aplicación del programa, por AF no hay específicos |
| | Resultado complementario: valoración relaciones secundarias con AF. Específicos. |







SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Marco de Rendimiento

| Ma | arco | de Rendimiento: | | |
|----|---|--|--|--|
| | Base legal: | | | |
| | 0 | Reglamento 1303/2013 | | |
| | 0 | Reglamento de ejecución 215/2014 | | |
| | l Objetivo: | | | |
| | • | orar la orientación a resultados de los Fondos ESI (Fondos Europeos Estructurales y de rsión, que incluyen el FEADER) durante el periodo 2014-2020. | | |
| | Indi | cadores incluidos: | | |
| | Financieros y de productividad establecidos a nivel de Prioridad del PNDR. Establec de Hitos (2019) y Metas (2024). | | | |
| | Rev | sión del Marco de Rendimiento: | | |
| | 0 | Informes anuales de ejecución 2019 y Ex-post (2024). | | |
| | 0 | Revisión 2019: valoración de hitos, su cumplimiento libera la reserva de eficacia. | | |

Revisión 2024: valoración de metas, su incumplimiento conlleva correcciones

financieras en función de la gravedad.







Informes anuales de ejecución (AIR)

| Into | orme | s anuales de ejecución: |
|------|--------|---|
| Con | tenido | establecido en el Reglamento 808/2013. |
| | Todos | s los años antes del 30 de junio. |
| | Valora | a la ejecución del PNDR desde distintos punto de vista: |
| | | Ejecución financiera (indicadores de contexto, productividad y targets) |
| | | Ejecución plan de evaluación |
| | | Gobernanza y coordinación |
| | Se inc | cluye la información relacionada con operaciones finalizadas o no |
| | Inforr | nación sobre la actividad de la RRN. |
| Info | orme | s anuales de ejecución ampliados: |
| Año | s 2017 | , 2019 y ex-post (2024): lo del informe normal más |
| | Pregu | ntas de evaluación sobre prioridades y áreas focales |
| | _ | ntas de evaluación sobre otros aspectos de la aplicación del PDR (sinergias entre prioridades, encia técnica y RRN) |
| | Indica | adores de impacto (2019 y ex-post) |
| | Indica | ndores de resultado y de resultado complementario |
| | Pregu | ntas de evaluación sobre los objetivos de la Unión (Europa 2020 y transversales) |







PLAN DE EVALUACIÓN DEL PNDR

- 1. Planificar y programar las evaluaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, garantizando una correcta configuración del Programa
 - Definición de los temas y actividades para desarrollar la evaluación de las submedidas del PNDR.
 - Definición de evaluaciones temáticas si fuese necesario.
 - Establecer vínculos entre las actividades de seguimiento y evaluación y entre éstas y la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.
- 2. Definir de forma clara las funciones y responsabilidades de los diferentes actores implicados en la evaluación (evaluadores, unidades gestoras, autoridad de gestión) y facilitar un diálogo ágil entre las partes.
 - Concienciar a las Unidades Gestoras de la importancia de las tareas de evaluación y lograr, por parte de sus responsables, la máxima colaboración
 - Realizar un adecuado uso de los resultados de la evaluación y comunicarlos.
 - Fomentar la transparencia en la evaluación y un entendimiento común sobre los efectos de la política de desarrollo rural.
- 3. Garantizar los recursos necesarios con la finalidad de poder llevar a cabo el seguimiento previsto y las tareas de evaluación







AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN (I)

- 1. Autoridad de gestión: tareas descritas en el art. 66 Rto (UE) 1305/2013
 - Disponer de un sistema electrónico para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística.
 - Remitir a la CE información de indicadores de realización y financieros.
 - Garantizar la información sobre sus obligaciones a todos los participantes en la ejecución.
 - Seguimiento de la aplicación del PNDR
 - Publicidad del PNDR con ayuda de la RRN.
- 2. Comité de Seguimiento: tareas definidas en el art. 74 del Rto (UE) 1305/2013
 - Seguimiento del progreso del Plan de Evaluación
 - Estudio y aprobación de los Informes Anuales de Ejecución.
- 3. Organismo pagador: tareas definidas en arts. 62 y63 del Rto (UE) 1305/2013 y en el art. 7 del Rto (UE) 1306/2013.
 - Almacenamiento de la información relativa a los pagos y controles
 - Colaboración en los procesos de evaluación a través del suministro de información a la AG para el seguimiento y evaluación del PNDR.







AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN (II)

4. Comité de Coordinación del PNDR

- Formado por la AG, los gestores y el organismo pagador.
- Se reúne 4 veces al año.
- Se actualiza la información sobre la ejecución del PNDR y se discuten cuestiones relacionadas con el seguimiento, control, control y comunicación del PNDR.

5. Gestores de las medidas

- Responsables de la ejecución de sus medidas
- Almacenamiento de la información relativa a los pagos y controles
- Colaboración en los procesos de evaluación a través del suministro de información a la AG para el seguimiento y evaluación del PNDR.

6. Beneficiarios.

Proporcionar información fiable y de calidad sobre las actuaciones que desarrollan.







SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDR

DGDRIyPF: autoridad de gestión, es la responsable de realizar las tareas de seguimiento y evaluación del PNDR, que incluyen:

- Recopilación de indicadores para el AIR (noviembre y enero).
- Solicitud a los gestores de compromisos para la tabla A (octubre y enero)
- Solicitud a los gestores de previsiones de ejecución (noviembre (para examen anual) y junio (previo al AIR))
- Elaboración y remisión a la COM del Informe Anual de Ejecución
- Contratación y seguimiento de las Evaluaciones externas (2017, 2019 y ex post)

Para realizar una correcta coordinación de los gestores de medidas del PNDR en relación con estas tareas, la autoridad de gestión ha desarrollado los siguientes elementos:

- Circular de coordinación 6/2016 Obligaciones de los gestores de las medidas en materia de seguimiento y evaluación con vistas a la elaboración de los AIR.
- Manual de indicadores para cada gestor.
- Manual de respuesta a las preguntas de evaluación

Aún en desarrollo la aplicación informática.







V. ESTRATEGIA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD







ESTRATEGIA DE INFOMACIÓN Y PUBLICIDAD

Estrategia de información y publicidad: ☐ Reglamento (UE) nº 808/2014

Objetivo:

☐ Garantizar la transparencia en la ejecución del programa

Comunicación de las actuaciones:

- Recopilación de las actividades de información y publicidad adoptadas cada año para su inclusión en los informes anuales de ejecución (Anexo VII del Reglamento (UE) nº 808/2014 en su punto 4, apartado b).
- □ Elaboración de informes anuales sobre la evolución de la estrategia de información y publicidad, que serán presentados cada año al Comité de Seguimiento del PNDR (Reglamento (UE) nº 808/2014, artículo 13.1).







ESTRATEGIA DE INFOMACIÓN Y PUBLICIDAD

| Agentes implicados en su desarrollo: | | | |
|---|---|--|--|
| | Autoridad de Gestión del PNDR | | |
| | Gestores | | |
| | RRN a través de su Plan de Comunicación. | | |
| Receptores de la información: | | | |
| | Público en general | | |
| | Beneficiarios | | |
| | Unidades gestoras | | |
| Tipología de las actuaciones | | | |
| En la Estrategia estarán codificadas en función de los parámetros anteriores. | | | |
| | La RRN (submedida 20.2.) es la que más actividades ha realizado en 2017 | | |
| | Tipos más realizados: publicación de noticias, jornadas, ferias y cursos, reuniones | | |







ESTRATEGIA DE INFOMACIÓN Y PUBLICIDAD

Seguimiento de la estrategia de información y publicidad:

Indicadores de seguimiento: número de folletos, número de consultas...
 Planes de acción anuales:
 Su contenido está definido en la propia estrategia de información y publicidad
 Enumeran las actuaciones de información y publicidad realizadas en el año anterior y las analizan a través de los indicadores definidos
 Recogen las actividades propuestas para el año
 Extraen conclusiones, se proponen modificaciones de la estrategia...

Dudas: bzn-pndr2014-2020@mapama.es







